	BASES CONVOCATORIA PROYECTOS DE VINCULACIÓN ACADÉMICO-SOCIAL CON EL MEDIO, PARA AGRUPACIONES ESTUDIANTILES DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y COMUNICACIONES - DVC 2018	Código: R-DVC-GCA-06
		Versión: 02

La Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Vinculación y Comunicaciones - DVC, llama a Concurso de Proyectos de Vinculación Académico-Social para Agrupaciones Estudiantiles 2017-2018, de acuerdo a las siguientes Bases Técnicas y Administrativas.

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. DVC fue creada para:

A.- Promover los aportes de la Universidad a la sociedad local, regional, nacional y la macrozona norte de integración preferentemente.

B.- Mostrar las fortalezas de la Universidad y la excelencia del desarrollo disciplinario de sus académicos y estudiantes.

C.- Establecer vínculos con instituciones, empresas y organismos públicos y privados, y con la comunidad en general.


D.- Fomentar creativamente la difusión de las ciencias, humanidades, tecnologías y artes en general.

Los recursos, para llevar a cabo sus actividades, se asignan en concursos públicos anuales, a través de la presentación de proyectos que se seleccionan teniendo en cuenta la calidad intrínseca, sin distinción de áreas, procedencia o género.

1.2. Los objetivos perseguidos mediante la realización de los concursos se sustentan en el cumplimiento de la Misión y Objetivos Estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Estratégico, mediante actividades realizadas con organizaciones territoriales y/o funcionales, en la comunidad local y/o regional a través de organizaciones estudiantiles reconocidas a nivel de Facultad.

1.3. Para el área de Vinculación con el Medio, serán prioritarios los proyectos de vinculación con el medio en que se manifieste la bidireccionalidad (ganar-ganar; retroalimentación; co-construcción) aceptándose también como admisibles otros proyectos que desarrollen actividades tales como: foros, paneles, seminarios, mesas redondas, conferencias, congresos, jornadas, ciclos de charlas, talleres, encuentros, boletines, simposios, concursos, programas radiales, exposiciones, festivales de teatro y presentaciones teatrales, encuentros de danzas, conciertos musicales, ciclos de cine y vídeo, recitales poéticos, presentaciones corales y otras formas de expresión académica o artística, dirigidas a la comunidad local, regional, nacional y/o de la macrozona norte de integración preferentemente.


1.4. El concurso no contempla aportes para inversión, proyectos de difusión de carreras ni cursos.

	BASES CONVOCATORIA PROYECTOS DE VINCULACIÓN ACADÉMICO-SOCIAL CON EL MEDIO, PARA AGRUPACIONES ESTUDIANTILES DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y COMUNICACIONES - DVC 2018	Código: R-DVC-GCA-06
		Versión: 02

- 1.5.** Los proyectos financiados tendrán como máximo 3 meses de duración (desde el momento de su decretación). Los recursos solicitados deberán guardar estrecha relación con la duración, los objetivos y el plan de trabajo propuesto y no podrán exceder la suma de **\$1.500.000**. Cabe tener presente que el total de recursos solicitados se debe considerar el 5% por concepto de Gastos de Administración. Las iniciativas que excedan el monto establecido en las presentes Bases serán declaradas inadmisibles.
- 1.6.** Los cambios asociados a la ejecución del proyecto, como modificación de objetivos, ampliación de plazos, cambios de participantes, reitemización de fondos, etc., deben ser sometidos a consideración de la DVC, mediante los mecanismos formales establecidos dentro del primer mes de ejecución.
- 1.7.** La DVC está facultada para exigir la restitución parcial o total de los recursos asignados en caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el autor responsable del convenio. El Autor Responsable y el Co-autor serán responsables solidarios de la restitución de recursos.

II. POSTULACIÓN

- 2.1** Los participantes en los proyectos de este concurso, deben pertenecer a agrupaciones de estudiantes de la Universidad de Antofagasta, debidamente reconocidas por la Facultad a la cual pertenecen. El incumplimiento de este requisito significará que el proyecto sea declarado inadmisibile.
- 2.2** Para postular, la agrupación de estudiantes, deberá contar con el patrocinio de académicos que actúen en calidad de Autor (a) responsable y un Co-autor (a) de la iniciativa, los que deben estar directamente relacionados con el área y temática del proyecto. Estos podrán ser Profesores Titulares, Asociados, Asistentes o Instructores, Jornada Completa o Media Jornada, de Planta o Contrata de la Universidad de Antofagasta.
- 2.3** En caso que el (la) Autor (a) del proyecto se traslade de una Unidad Académica a otra dentro de la Universidad, el proyecto pasará a la nueva unidad, para lo cual el Autor debe informar por escrito a la DVC, en un plazo no mayor a 10 días hábiles.
- 2.4** En caso que el (la) Autor (a) del proyecto se desvincule de la Universidad, la responsabilidad de la ejecución del proyecto la asumirá el Co-autor. El Autor deberá comunicar por escrito a la DVC en un plazo de 10 días.
- 2.5** El (la) Autor (a) y/o responsable del proyecto no tiene atribuciones para la reasignación de éste, por cuanto se trata de una función privativa de la DVC. Por lo anterior, en caso de ser necesaria la reasignación de una iniciativa, el responsable del proyecto debe comunicar por escrito las razones y solicitar dicho cambio.

	BASES CONVOCATORIA PROYECTOS DE VINCULACIÓN ACADÉMICO-SOCIAL CON EL MEDIO, PARA AGRUPACIONES ESTUDIANTILES DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y COMUNICACIONES - DVC 2018	Código: R-DVC-GCA-06
		Versión: 02

- 2.6** Un (a) académico (a) puede postular en un solo proyecto de la presente convocatoria, ya sea en calidad de Autor (a) Responsable o de Co-autor (a) siempre y cuando no esté participando, en cualquier calidad, en más de un proyecto vigente de la Dirección de Vinculación y Comunicaciones.
- 2.7** La formulación de la propuesta deberá atenerse estrictamente al formulario de presentación y a lo estipulado en las presentes Bases. La no utilización, modificación y/o la omisión de información sustantiva en cualquiera de las secciones del formulario, conllevará a que la propuesta sea declarada inadmisibles.
- 2.8** Quedan expresamente inhabilitados de postular los (as) académicos (as) responsables de proyectos de la Vicerrectoría Académica con cualquier situación pendiente por informes finales académicos y/o financieros de años anteriores, que a la fecha de cierre de esta convocatoria no cuenten con la debida justificación y/o autorización de ampliación de plazos.
- 2.9** La Coordinación Científico- Académica de la DVC, es la instancia facultada para responder dudas, aclaraciones e interpretaciones que los concursantes formulen respecto de las presentes Bases Técnicas y Administrativas.
- 2.10** La DVC se reserva el derecho de reducir las asignaciones presupuestarias propuestas por los postulantes, las que serán debidamente analizadas por los evaluadores y la Comisión de Vinculación Académica adscrita a la DVC, por lo que los recursos solicitados deben guardar relación con los objetivos y la metodología propuesta.

III. INSTRUCCIONES

- 3.1** La presente convocatoria se difundirá ampliamente a nivel de Facultades, Departamentos, Institutos, Centros y en la página Web de la Universidad de Antofagasta.
- 3.2** El formulario y las Bases para postular estarán disponibles a partir del **10 de septiembre del 2018 en www.uantof.cl y en el portal de los estudiantes.** Las preguntas sobre aspectos técnicos y/o administrativos deberán ser enviadas dentro de los primeros 8 días hábiles del inicio de la convocatoria, al correo sec.vinculacion@uantof.cl Las respuestas y/o aclaraciones serán entregadas por la misma vía en un plazo de 3 días hábiles. **Sólo se dará respuesta a las consultas enviadas por escrito, a los correos mencionados.**
- 3.3** Los proyectos podrán ser ingresados vía on line a través de la página Web de la Universidad de Antofagasta, **hasta las 17:00 del 01 de octubre de 2018.** Adicionalmente, los Secretarios de Vinculación y Comunicaciones, deberán entregar en la DVC un ejemplar debidamente firmado de cada una de las iniciativas. Los proyectos que no cumplan con este requisito serán declarados inadmisibles.

	BASES CONVOCATORIA PROYECTOS DE VINCULACIÓN ACADÉMICO-SOCIAL CON EL MEDIO, PARA AGRUPACIONES ESTUDIANTILES DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y COMUNICACIONES - DVC 2018	Código: R-DVC-GCA-06
		Versión: 02


3.4 No se aceptará la incorporación de antecedentes adicionales ni se recibirán propuestas con fecha posterior al cierre de la convocatoria.

3.5 Los proyectos que no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases, serán declarados inadmisibles, resolución que se comunicará por escrito al Autor del proyecto por parte del Director de la DVC el **04 de octubre de 2018**.

3.6 Definiciones:

- **Autor(a) Responsable:** Académico(a) que presenta el proyecto asumiendo su liderazgo, así como los compromisos y obligaciones que exige su ejecución. El(La) Autor(a) Responsable apoya y colabora activamente con la agrupación de estudiantes y no está facultado(a) para traspasar la dirección del proyecto. Puede postular con el patrocinio de una o más Facultades.
- **Coautor(a):** Académico(a) que participará activamente en el proyecto, es decir, en el logro de los objetivos y resultados. Su función debe quedar claramente definida en el formulario de presentación, así como el número de horas que dedicará para ello.
- **Colaborador:** Persona que participará desempeñando acciones específicas de colaboración, pueden ser académicos y/o alumnos. No se otorgarán honorarios en ninguna de las categorías señaladas.
- **Agrupación de estudiantes:** es aquella agrupación estudiantil que vincula a la Universidad con la sociedad civil/comunidad, mediante acciones de carácter social y que es reconocida por su Facultad.
- **Personal técnico y/o de apoyo:** Personas que cumplen funciones de carácter técnico de apoyo a las actividades del proyecto por un período definido (Ej.: laboratorista, diseñadores, coreógrafos, ayudantes de programación, etc.). Su función debe quedar claramente definida y justificada en el proyecto. Quien participa o postula como Autor(a) Responsable o Co-autor(a) no puede ser considerado como personal técnico. Tampoco corresponde contemplar en esta categoría personal auxiliar ocasional.
- **Organizaciones sociales:** Pueden ser funcionales (club del adulto mayor, hogar de ancianos, agrupación de personas discapacitadas, sindicato, relacionadas con desarrollo sustentable etc.) o territoriales (juntas de vecinos) entre otras.

3.7 Duración: Indique la duración en meses (máximo 3 meses). La duración del proyecto será cuidadosamente evaluada en relación con los objetivos, actividades y plan de trabajo propuestos.

	BASES CONVOCATORIA PROYECTOS DE VINCULACIÓN ACADÉMICO-SOCIAL CON EL MEDIO, PARA AGRUPACIONES ESTUDIANTILES DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y COMUNICACIONES - DVC 2018	Código: R-DVC-GCA-06
		Versión: 02

- 3.8 Resumen de recursos solicitados:** Los montos deben estar expresados en **miles de pesos (M\$)** y corresponder exactamente a la suma del total solicitado.
- 3.9 Financiamiento adicional comprometido:** Si los hay, debe indicar de manera clara y precisa, los aportes financieros o de infraestructura de las entidades o instituciones interesadas en los resultados. Esto debe certificarse acompañando las respectivas cartas de compromiso. No se deben incluir gastos propios de las Unidades Ejecutoras, como tampoco infraestructura disponible. La no presentación de las cartas compromiso, implicará que el proyecto sea declarado inadmisibles.
- 3.10 De la función:** describir de manera clara y precisa la función que realizará cada uno de los integrantes del proyecto, consignado claramente la cantidad de horas semanales que cada académico(a) dedicará al proyecto, **hasta 4 horas**, de acuerdo a las funciones que asumirá. La cantidad de horas totales de dedicación de los académicos participantes en el proyecto no puede ser mayor que **12 Horas**.
- 3.11 Gastos que financia la DVC**
- 3.11.1 Honorarios:** La DVC no financiará el pago de honorarios a los ejecutores del proyecto (Autor, Co- autor y colaborador).
- 3.11.2 Viajes:** Se financiarán sólo viáticos y pasajes dentro de la Región de Antofagasta, para la realización de actividades directamente relacionadas con la ejecución del proyecto, siempre y cuando sean debidamente justificadas.
- 3.11.3 Gastos de operación:** Tales como insumos computacionales, reactivos e insumos de laboratorio, impresiones, compra de servicios, contratación de personal ocasional, gastos menores y otros.
- 3.11.4 Bienes de capital:** Sólo se financiará la adquisición de equipos y accesorios así como instrumental directamente requerido para todo el período de ejecución del proyecto por un valor máximo correspondiente al 20 % del monto asignado. Este monto debe incluir los costos de transporte, flete, seguros y derechos de internación.
- 3.11.5 Asignación de recursos:** Los recursos se asignan en moneda nacional no reajutable y se transferirán al Centro de Costos del proyecto al inicio de su ejecución. Se podrá efectuar gastos con cargo al proyecto con posterioridad a la aceptación y firma del convenio de financiamiento. La entrega se hará bajo la siguiente modalidad:
- 3.11.5.1 Viático, pasajes y gasto de operación:** se transferirán directamente al (la) Autor (a) responsable en parcialidades o en su totalidad de acuerdo a las


	BASES CONVOCATORIA PROYECTOS DE VINCULACIÓN ACADÉMICO-SOCIAL CON EL MEDIO, PARA AGRUPACIONES ESTUDIANTILES DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y COMUNICACIONES - DVC 2018	Código: R-DVC-GCA-06
		Versión: 02

disponibilidades presupuestarias de la DVC, y bajo las condiciones que estipule el convenio.

3.11.5.2 Gastos de administración: Se transferirán en parcialidades o en su totalidad de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias de la DVC, y bajo las condiciones que estipule el convenio.

IV. DERECHOS Y OBLIGACIONES

- 4.1 Convenios:** Los autores responsables de los proyectos adjudicados por la DVC, deberán firmar convenios que se suscribirán entre el **16 y el 19 de octubre del 2018** entre la DVC y el Autor correspondiente. En ellos se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de las partes, las facultades de la DVC y todas aquellas cláusulas que resguarden, de mejor modo, el cumplimiento de sus fines. Los Autores responsables deberán firmar los convenios personalmente dentro del plazo señalado.
- 4.2** La DVC en conformidad con antecedentes fundados que lo ameriten, tienen la facultad de suspender, modificar o resolver el término anticipado de los proyectos, poniendo fin a la transferencia de recursos, según lo estipulado en los convenios.
- 4.3** La difusión de las actividades derivadas del proyecto deberán incluir la afiliación de los Autores y la siguiente nota: “Financiado (parcialmente, si corresponde) por la Universidad de Antofagasta, Proyecto DVC N° XXXXXX. “Departamento de ...”; Facultad de ...” Universidad de Antofagasta, Avda. Angamos 601, Antofagasta, Chile” y el correo electrónico del autor al que debe dirigirse la correspondencia en caso de ser necesario.
- 4.4 Informes:** Los(as) Autores(as) responsables y Co-autores(as) deberán dar estricto y oportuno cumplimiento a las fechas de rendición de Informes Técnicos e Informes Financieros que establezcan los respectivos convenios. **El Primer Informe de Avance, se entregará a la DVC el 30 de noviembre del 2018. El Informe Final, deberá ser entregado el 29 de marzo de 2019.** El incumplimiento de lo expuesto será causal de retención de los recursos que tuviera que recibir de DVC por nuevos proyectos o continuación de proyectos anteriores.
- 4.5 Maternidad:** Las Autoras responsables que por motivo de maternidad hagan uso de licencia médica de pre y post natal, deberán solicitar formalmente al Director de la DVC la entrega de la responsabilidad del proyecto al Co-autor. La solicitud deberá ser por escrito y estar acompañada por el respectivo certificado médico.
- 4.6 Término del proyecto:** Un proyecto se entiende terminado cuando el Informe Final ha sido aprobado a satisfacción de la DVC y aprobada su declaración de gastos, situación que le será comunicada al Autor (a). Dicho Informe debe dar cuenta de los indicadores de impacto, cobertura y resultados consignados en el proyecto. Además el Informe debe

	BASES CONVOCATORIA PROYECTOS DE VINCULACIÓN ACADÉMICO-SOCIAL CON EL MEDIO, PARA AGRUPACIONES ESTUDIANTILES DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y COMUNICACIONES - DVC 2018	Código: R-DVC-GCA-06
		Versión: 02

contener resultados estrictamente atinentes a la propuesta original del proyecto o a las modificaciones que hayan surgido en el curso del proyecto y aprobadas por la DVC. En caso que corresponda, debe incluir las reproducciones de los documentos publicados y aquéllos en proceso de revisión editorial.

4.7 Permanencia: El(la) Autor(a) responsable se compromete a permanecer en el país hasta el término del proyecto. En caso de incumplimiento de esta cláusula, la DVC está facultada para poner término al financiamiento y exigir la restitución total o parcial de los recursos asignados.


4.8 Los (las) postulantes son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación y deben proveer la documentación de respaldo si es requerida por la DVC, así como todos los antecedentes e información necesarios, durante el proceso de postulación y/o ejecución de los proyectos.

V.- RESULTADOS DEL CONCURSO

5.1 Resolución de concurso: Una vez cumplidos los requisitos de admisibilidad, los proyectos serán sometidos a la evaluación ex – ante, por parte de al menos dos académicos idóneos designados por la DVC.

5.2 Aspectos a evaluar:

- Relevancia y pertinencia de los objetivos del proyecto que deben estar en concordancia con el PDE institucional y de la unidad académica respectiva.
- El impacto que se espera tener con la implementación de la iniciativa. Por lo anterior, se deben establecer **indicadores de impacto**.
- Contribución a resolver necesidades y requerimiento de los destinatarios de la propuesta. Por lo anterior, se deben establecer **indicadores de logro**.
- La concordancia del presupuesto y actividades previstas con los objetivos del proyecto.
- El número de participantes, favoreciendo la acción multidisciplinaria. Por lo anterior, se deben establecer **indicadores de cobertura**.
- Bidireccionalidad, retroalimentación y co-construcción.
- Resultados esperados.

	BASES CONVOCATORIA PROYECTOS DE VINCULACIÓN ACADÉMICO-SOCIAL CON EL MEDIO, PARA AGRUPACIONES ESTUDIANTILES DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y COMUNICACIONES - DVC 2018	Código: R-DVC-GCA-06
		Versión: 02

- 5.3** La DVC se reserva el derecho de de asignar los recursos de acuerdo al orden de prelación de los puntajes obtenidos en la evaluación ex – ante. La identidad de los evaluadores es estrictamente confidencial.
- 5.4** A los (las) postulantes no seleccionados(as), la DVC les notificará el resultado de la evaluación y las observaciones de los (las) evaluadores (as).
- 5.5** Para los proyectos adjudicados, el día **12 de octubre de 2018**, la DVC comunicará por escrito la adjudicación del proyecto a los (as) postulantes, dándoles a conocer el puntaje obtenido, la ubicación de acuerdo al orden de prelación de los puntajes y presupuesto asignado.
- 5.6** El resultado del concurso será difundido por el portal Web de la Universidad de Antofagasta, una vez que se les haya comunicado los resultados a los autores de los proyectos adjudicados.
